

MENDOZA, **22 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2882/26 caratulado: "CM-Desig. IBIRE, Patricio Agustín, Ord. N° 2/20 CD, Prof. Titular (SE), Interpretación III y IV Guitarra, Lic. M. Popular".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Musicales solicita, en el marco de la Ord. N° 2/20CD, la designación interina del Lic. Patricio Agustín IBIRE en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Interpretación III Guitarra**" e "**Interpretación IV Guitarra**" de la Licenciatura en Música Popular.

Que a su vez, la Dirección de Personal informa que el Lic. IBIRE registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **-Horas de Nivel Superior (10 horas)**, con carácter interino, en prórroga desde el 1 de enero hasta el 16 de agosto de 2026, según Resolución N.º 738/25-D, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Interpretación III y IV Guitarra**" - Licenciatura en Música Popular. *Por último, aclara que, en caso de acceder a la presente designación, deberá limitarse las horas superiores asignadas al docente, por tratarse de funciones en las mismas asignaturas.*

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2026, a las **DIEZ (10) Horas Superiores (Semanales)** asignadas al Lic. Patricio Agustín IBIRE (Legajo N° 29984 - CUIL N° 20-28892273-0) para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Interpretación III y IV Guitarra**" - Licenciatura en Música Popular, según resolución N° 738/25-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	IBIRE, Patricio Agustín
Documento Único	28892273
CUIL o CUIT	20-28892273-0
Legajo N°	29984

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. N° 222


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO(1) de abril de 2026
Hasta el	TREINTA (30) de setiembre de 2026
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/sCurricular/es	
1)	"Interpretación III- Guitarra"
2)	"Interpretación IV- Guitarra"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionado en el artículo 2º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	Interpretación III- Guitarra- Interpretación IV- Guitarra

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 222


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO